

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12292 *Exp. 2º paso vehículos abandonados varios*

Por Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 507 de 10 de junio de 2015 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
07_15	Sin placas	Yamaha TZR50	Desconocido
38_15	Sin placas	MBK	Desconocido

Atendida la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando esté estacionado por un término superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.

Atendido el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, atendida su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Miquel Àngel March Cerdà, en Pollença, ante mi la Secretaria, día 08 de julio de 2015

El Alcalde
Miquel Àngel March Cerdà

